En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á once de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y siete, se reunieron en sesion ordinaria, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Telesforo de Monzon, los Sres. D. Joaquin de Aguirre y D. Juan Ignacio de Iraola, 1.º y 2.º Tenientes de Alcalde, D. Ramon de Gainza, Concejal, D. José Mª de Guerricaechevarria, Pror. Síndico, D. José Mª de Iraita, D. Pio Ganchegui, D. Fermin de Laborda y D. José Luis de Orano, Concejales, que componen la mayoría del Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendo hallado conforme el acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Se dió conocimiento de una instancia que presentó José Joaquin de Arano, vecino de Eibar, proponiendo hacer en las dos tablas de esta villa la provision de la carne cebon necesaria para su consumo, durante el proximo año de 1858. en el precio de doce cuartos libra, incluso el impuesto de los seis mrs.; y la Corporacion no estimando aceptable la propuesta, se ocupó detenidamente acerca de este ramo importante, acordando por fin sacar á público remate en el Domingo proximo, dia 13., las dos provisiones de cebon y joben, bajo las condiciones establecidas y al precio de doce cuartos libra, por solos los dos primeros meses del año venidero.

Se aprobó una cuenta de Dvs 164. que presentó el Regidor Sor. Bracta, que tiene la Comision de dirigir las obras de reparacion acordadas para la Ferrera de la villa.

Se volvió á tratar del importante punto del remate de los arbitrios ó derechos de los vinos, y aguardientes, como se indicó en la sesion anterior, y despues de una larga discusion, decidió el Congreso volver á sacarlos á pública almoneda en el Domingo proximo dia 13., bajo las condiciones anteriormente leidas, y tipo de 120.000 reales. Asi mismo resolvió sacar á remate en el mismo dia el porteo de los vinos Clarete y Navarro, á los tipos de cinco reales y medio por cada arroba del Clarete y los mismos cinco y medio reales por arroba del segundo.

Por fin, el Sor. Pror. Síndico, como Abogado especial en el asunto de la expropiacion de las Casas y Solares del Sor. D. José Mª de Murua, manifestó que se estaba en el caso de que la Corporacion dirigiese una exposicion al Sor. Gobernador Civil de la Provincia, pidiendo que acordase con arreglo á sus deseos. En su vista, la Corporacion resolvió así, y volviendo con este

motivo á examinar asunto tan vital, no encontró sino fundamentos para confirmarse en su anterior acuerdo, en atencion á que eran visibles las razones de utilidad pública, porque una vez hechas las referidas adquisiciones se seguirian nuevas construcciones regularmente las de la ampliacion de las obras del Seminario, que adaptandose irremisiblemente al plano de poblacion que rige de fha. 25. de Julio de 1846. y al croquis ó bosquejo de las indicadas obras del Seminario aprobado por el Gobierno de S. M. en Real orden de 20 de Agosto de 1851. darian mas ensanche á la plaza, mas regularidad á sus formas, y mas belleza á su ornamentacion, creyendo el Congreso que ademas habia una razon hasta de necesidad, en atencion á que las escuelas públicas arrastraban una vida indecorosa, mientras no pasen, como está estipulado, á las referidas obras del Seminario, dentro de los cuales y cabalmente en la porcion objeto de la expropiacion deben tener su lugar y su asiento. Todas estas consideraciones, y hasta la muy atendible de honra y decoro, no solo para el pueblo, sino hasta p.ra la Provincia, de que de esta suerte tendria perfecto y cabal establecimiento, aun que dolorosamente tardío, la escuela superior industrial, con que hace años distinguió tan visiblemente á esta localidad la munificencia de la Reyna Nuestra Señora, ocuparon largamente la atencion del Ayuntamiento, que acordó que se hicieran valer con oportunidad y valentía en todos los trámites por que habia de pasar un asunto tan trascendental.

Con lo que se dió por terminada esta sesion cuya acta firma el Sor. Alcalde presidente por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Telesforo Monzon

José Manl. de Azcárate
Secrio.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á quince de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y siete, se reunieron en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sor. Alcalde de la misma D. Telesforo de Monzon, los Sres. D. Joa-